



*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata*

895 - 19

Berisso, 22 AGO 2019

**VISTO** el expediente N° 12111-15, por el cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. PETTINARI, Eduardo, Profesor Adjunto de la asignatura "TECNOLOGÍA Y ENSAYOS DE MATERIALES", del Departamento de Ingeniería de Eléctrica y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado los requerimientos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 181-17 de este Consejo Directivo, la calificación de MUY BUENO en los periodos evaluados (ciclo lectivo 2017 y 2018)

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

Que la solicitante finaliza su periodo de Profesor Adjunto con 0.5 (MEDIA) Dedicación Simple en la asignatura mencionada, con fecha: 18/12/2020.-

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta,  
Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N° 181-17, con respecto a la Evaluación al Ing. PETTINARI, Eduardo, Profesor Adjunto de la asignatura "TECNOLOGÍA Y ENSAYOS DE MATERIALES", del Departamento de Ingeniería de Eléctrica.



Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

**ARTICULO 2º:** Proponer al Consejo Superior Universitario la re designación del Ing. PETINARI, Eduardo, DNI N° 11.812.376– Leg. 21337 UTN N° Profesor Adjunto de la asignatura "TECNOLOGÍA Y ENSAYOS DE MATERIALES", del Departamento de Ingeniería de Eléctrica por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, por un nuevo periodo.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°:** 895 - 19



Dra. Fabiana Prodanoff  
SECRETARÍA ACADEMICA

DR. ROGU. A. HOURS  
CONSEJERO DOCENTE